

CANAL GASTEIZ, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía «Canal Gasteiz, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas a celebrar con carácter de extraordinaria, en primera convocatoria el día 7 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en el hotel «Palacio de Elorriaga», sito en Elorriaga-Vitoria, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, a fin de tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los componentes del órgano de administración de la empresa y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales si correspondiese.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general; los accionistas podrán solicitar, por escrito, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Echave Román.—62.048.

CENTRO EJIDO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad celebrada el 14 de diciembre de 2001, con la asistencia del 100 por 100 del capital social, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 141.534,77 euros, con la finalidad de devolver aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la suma de 1.160.121 euros. Por tanto el valor nominal de cada una de las acciones ha pasado a ser de 4,85 euros, quedando establecido el capital social en 591.700 euros, con la correspondiente modificación estatutaria.

Como consecuencia de la reducción de capital y del valor teórico de las acciones, se acordó por unanimidad abonar a los socios la cantidad global de 300.120 euros.

En virtud de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores de la sociedad de su derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Almería, 14 de diciembre de 2001.—Antonio Bosquet Daza.—62.081.

CLILAB, S. A.*Disolución y liquidación*

Don Santiago Barambio Bermúdez, en su calidad de liquidador de la mercantil «Clilab, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle del Cardenal Vives y Tutó, número 41, bajos, y número de identificación fiscal A-58909862, certifica, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que:

En la Junta universal y extraordinaria del 15 de diciembre de 2001, con presencia del 100 por 100 de los accionistas de la sociedad, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1. Cesar al Consejo de Administración, aprobando su gestión.

2. Nombrar liquidador a don Santiago Barambio Bermúdez.

3. Disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	10.735.628
Total Activo	10.735.628
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	735.628
Total Pasivo	10.735.628

Barcelona, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Santiago Barambio Bermúdez.—62.134.

Anexo

4. Autorizar al liquidador para que transcurrido el plazo legal preceptivo proceda al reparto resultante de la liquidación entre los accionistas, dando de baja la compañía en cuantos Registros públicos sea necesario y en especial para elevar a público dicho acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil de Barcelona.

**COMPAÑÍA GENERAL
DE ESENCIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)**

**INMOBILIARIA FAMILIAR CIURÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbida)**

Las Juntas generales y universales de estas sociedades, de fecha 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión por absorción, siendo «Compañía General de Esencias, Sociedad Limitada», la entidad absorbente e «Inmobiliaria Familiar Ciuró, Sociedad Limitada», la absorbida, que se extingue sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere, a título universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, ampliando su capital social.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías.—61.016. y 3.ª 20-12-2001

CONSTRUCCIONES ELTHON, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 20 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—Un Administrador general solidario, Alejandro Sánchez Mora.—62.161.

**CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN
INDUSTRIAL, S. A.
(CODEINSA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace constar que en la Junta extraordinaria de la sociedad, celebrada por convocatoria judicial el día 28 de julio de 2000, se acordó la reactivación de la sociedad disuelta mediante su

transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos sociales y su denominación «Construcción y Decoración Industrial, Sociedad Limitada».

Guadalajara, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Díaz González.—61.421. 1.ª 20-12-2001

**CORAZÓN GAY,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 53, 8.ª planta, a las doce horas del día 14 de enero de 2002, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día, 15 de enero de 2002, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por los Administradores de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000, previa revisión y aprobación del informe de gestión.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Informe de los Auditores de cuentas. Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Respecto de los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del orden del día y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión.

Respecto de los puntos sexto y séptimo a tenor de lo previsto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o en las oficinas sitas en Madrid en la calle Balbina Valverde, número 21, y pedir la entrega o el envío gratuito del texto de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—61.365.

**COSTA DORADA I PEPITO
TORNÉ, S. A.**

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y universal que tendrá lugar en Barcelona, calle Muntaner, número 248, 2.º 1.ª, a las diecisiete horas del día 10 de enero de 2002, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe relativo al Balance y a las perspectivas del ejercicio 2002.

Segundo.—Cese de los actuales administradores.

Tercero.—Cambio de órgano de administración de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el documento que ha de ser sometido a la aprobación de la misma.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador, Juan Moreno García.—62.032.

CHINARESKO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria, con carácter universal, celebrada en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, en la calle Trafalgar, número 30, el día 14 de diciembre de 2001, adoptó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como aprobar el Balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	493.000
Bancos	16.679.819
Total Activo	17.172.819
Pasivo:	
Capital	195.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reservas voluntarias	11.040.793
Resultados ejercicios anteriores	(164.671.557)
Pérdidas y ganancias	(26.196.417)
Total Pasivo	17.172.819

Barcelona, 14 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—62.030.

DAISA INMEDIATOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**TRANS GEDESPA, S. L.**
(Sociedad absorbida)*Acuerdo de fusión*

La Junta de accionistas de «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» y «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» aprobaron, en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Trans Gedespa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2861, F-147, F-148, H-AS25194, por «Daisa Inmediatos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Mercantil de Asturias T-2335, F-120, H-AS18530, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 13 de noviembre de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la LSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Oviedo, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador.—60.959. y 3.ª 19-12-2001

**DEMSA INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Absorbente y escindida parcialmente)

**DEMSA ARRENDAMIENTOS
INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Absorbida)

UNAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Beneficiaria)

Las Juntas generales y universales de las respectivas sociedades, de 30 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Demsa Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo ésta la absorbente, y «Demsa Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal», siendo ésta la absorbida, que se extingue sin liquidación, tras pasando su patrimonio a la absorbente, que era titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida, así como la inmediata escisión parcial de la absorbente, que segrega de su patrimonio la totalidad de las acciones que posee de la compañía «Emflon D, Sociedad Anónima», y las transmite a «Unar, Sociedad Limitada», que es titular del 100 por 100 del capital social de la escindida parcialmente, por lo que no procede aumento de capital alguno en esta compañía.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión-escisión, y el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—61.148. 2.ª 20-12-2001

**DON ALGODÓN H,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital*

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2001, en el domicilio social, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de proceder a la amortización de la totalidad de las 4.924 acciones, que le pertenecen a la sociedad en régimen de autocartera, en una cantidad total de 49.240.000 pesetas (equivalentes a euros).

Por no proceder la entrega ni devolución de cantidad alguna a la sociedad ni a sus accionistas, y haberse efectuado la citada reducción de capital con cargo a reservas libres, el presente acuerdo se ejecutará de forma automática, sin que los acreedores sociales puedan oponerse a la misma, en aplicación de lo previsto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la ejecución del acuerdo anterior, queda establecida la cifra del capital resultante en la cantidad de 43.760.000 pesetas, dividido en 4.376 acciones, nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, desembolsadas en su integridad.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Barroso Perales.—62.145.

EDIFICACIONES MEDRANO, S. A.*Acuerdo de reducción y simultánea ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 20 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el

capital social en la cantidad de noventa millones (90.000.000) de pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los socios, y amortización de 9.000 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

Asimismo, se acordó ampliar simultáneamente el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cantidad de sesenta mil ciento diez (60.110) euros, mediante la emisión de 1.000 participaciones sociales de 60,11 euros de nominal cada una.

En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción de capital señalada y la simultánea ampliación, el mismo quedará establecido en sesenta mil ciento diez (60.110) euros.

Lo que se informa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Enrique Medrano González.—61.364.

EGASA ANDALUCÍA, S. L.
(Sociedad absorbente)**AUTOMÁTICOS
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

Unipersonal

RECREATIVOS EL MAÑO, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Automáticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal y «Recreativos El Maño, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de Automáticos del Mediterráneo, sociedad unipersonal y Recreativos El Maño, sociedad unipersonal, por «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Andalucía, Sociedad Limitada», «Automáticos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», unipersonal y «Recreativos El Maño, Sociedad Limitada», unipersonal, Ángel L. Fernández Hernández.—61.673. y 3.ª 20-12-2001

**ESTABLECIMIENTOS MERCADAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)**EDIFICACIONES BERARD,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general de socios de las entidades «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Berard, Sociedad Limitada» celebradas el 29 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad, la fusión por absorción de la segun-